RAD- 2021-00467. D.E.U.M.H.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, nueve de septiembre del dos mil veintiuno.

La señora LETICIA GERALDINE SANCHEZ, a través de apoderado judicial, presenta demanda de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y como consecuencia la Liquidación de la Sociedad Patrimonial, en contra del señor LUIS ALIRIO RANGEL SILVA.

Revisada la demanda, el Despacho advierte, que en los hechos informa que la convivencia perduró desde el día 17 de diciembre del año 2018 hasta el día 24 del mes de febrero del año 2020 y en las pretensiones indica que fue desde diciembre del 2018 hasta el 24 del mes de febrero del año 2021.

Ante lo anterior, se evidencia una confusión en cuanto a la fecha de la citada unión marital de hecho, debiendo la demandante hacer claridad respecto a lo señalado.

Así las cosas, se declara inadmisible y se concede el término de cinco (5) días para subsanarla so pena de rechazo art. 90 del C.G.P.

Se reconoce personería jurídica al Dr. DARWIN DELGADO ANGARITA, como mandatario judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder allegado.

NOTIFIQUESE

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Patios